



MUNICIPALIDAD  
DE CHACLACAYO

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

## ACUERDO DE CONCEJO N° 013 - 2015/MDCH

Chacabuco, 17 de Marzo del 2015

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE CHACLACAYO

**VISTO:** en la Sesión Ordinaria de la fecha, el Memorando N° 085-2015-MDCH/GM, el Informe N° 062-2015-GAF/MDCH, Informe N° 099-2015-MDCH-GAJ, Informe N° 119-2015-UAYSG-GAF/MDCH y el Expediente 1068-15, presentando por la empresa Industrial Papelera Atlas S.A., representado por su Gerente General Sr. Joao Espinoza Aldana; y,

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local, con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo establecido con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, con Expediente N° 1068-2015, la empresa Industrial Papelera Atlas S.A., representado por su Gerente General Sr. Joao Espinoza Aldana, da a conocer su intención de otorgar en calidad de donación a favor de esta Corporación Edil, de 15 millares de hojas bond A-4, con la finalidad de colaborar con esta gestión en beneficio del distrito;

Que, mediante Informe N° 119-2015-UAYSG-GAF/MDCH la Unidad de Abastecimiento y Servicios Generales da cuenta que el valor estimado de bienes materia de donación asciende a la suma de S/. 405.00 Nuevos Soles;

Que, el inciso 20 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, señala que es atribución del Concejo Municipal, aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Estando al Informe N° 99-2015-MDCH/GAJ y a las facultades otorgadas al Concejo Municipal en el artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, con el voto por unanimidad de los señores miembros del Concejo Municipal asistentes a la sesión ordinaria de la fecha.

### SE ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO. ACEPTAR** la Donación de quince millares de papel bond A-4 de 80 gr. efectuada por la empresa Industrial Papelera Atlas S.A., representado por su Gerente General Sr. Joao Espinoza Aldana, a favor de la Municipalidad de Chacabuco, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa

**ARTÍCULO SEGUNDO. ENCARGAR** a la Gerencia de Administración y Finanzas y a sus unidades orgánicas correspondientes, el cumplimiento del presente acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
*Lino Delgado Villalobos*  
SECRETARIO GENERAL



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHACLACAYO

-----  
*Ing. DAVID APONTE JURADO*  
ALCALDE

c.c ALC  
GM  
SG, GAF,  
Interesado